INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29-12
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce, en las oficinas de la Dirección de Informática del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala, se reúnen las siguientes personas: **Víctor Alvarenga**, funcionario de la Dirección de Informática y el C.P. **Osmar Pérez**, Miembro Certificado por la DNCP, funcionarios del INDERT, de conformidad a la Resolución de Presidencia Nº 2330/12 "Que Autoriza el Llamado a Contratación Directa Nº 29-12 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – SEGUNDO LLAMADO**", aprueba la Carta de Invitación y Conforma Comités de Apertura de Sobres y de Evaluación de Ofertas"" ID Nº 242950, cuyo trámite administrativo se dio inicio en el expediente administrativo Nº 338794/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 29/12 de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las nueve treinta horas del día treinta del mes de octubre del año dos mil doce, conforme a lo solicitado en el Expediente Nº 338794/12. Dicho acto estuvo presidido por el Ing. Carlos Romero, Director General de la Unidad Operativa del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

Se dejó constancia que fueron invitadas las empresas:

" V.R. " SOCIEDAD ANONIMA
SDA PARAGUAY SA
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
NELSON EDGARDO ARGUELLO DAVALOS
JOSESITO DA SILVA PEREZ

Y que presentaron sobre con la respectiva oferta las firmas:

INTERPRO
SANTACRUZ COMUNICACIONES

Debido a la necesidad imperiosa de contar con los insumos requeridos, a fin de satisfacer con mayor eficacia las diferentes tareas desarrolladas por los funcionarios de la Dirección de Informática, atendiendo los trabajos que deben ejecutarse en el marco de la Reforma Agraria; y considerando lo establecido en el ART. 34, inciso C) se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación, para la adquisición de los bienes solicitados, dejando constancia que la adjudicación quedará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Instituto.

El Comité de Evaluación adopta el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03 , y en el presente acto se procede a la revisión documentaria de las ofertas presentadas por las firmas oferentes en la presente Contratación.

VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS

A continuación, este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*Interpro*	*Santacruz Comunicaciones*
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple
Foliación de Documentos	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inc. "W" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada ·"Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DEL FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, en su Art. 26 – Evaluación de Ofertas – Tercer Párrafo, donde se establece que a los efectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas, podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 – Disconformidades, errores y omisiones.

Respecto a la oferta de la firma **INTERPRO**, los cálculos aritméticos y la suma total se encuentran correctos, totalizando un monto de Gs. **36.991.950 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y un mil novecientos cincuenta)** IVA INCLUIDO

Respecto a la oferta de la firma **SANTACRUZ COMUNICACIONES**, los cálculos aritméticos y la suma total se encuentran correctos, totalizando un monto de Gs. **36.813.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos trece mil)** IVA INCLUIDO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

A continuación, se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por las firmas **INTERPRO y SANTACRUZ COMUNICACIONES**, cuyo detalle se visualiza en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación (ANEXO 1).

ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS :

Analizadas las ofertas y documentaciones sustanciales de las firmas **INTERPRO y SANTACRUZ COMUNICACIONES**, establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, se observa que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas, y ambas cumplen con las Especificaciones Técnicas señaladas (Anexo 2 del Informe de Evaluación).

El Método de evaluación se utiliza según el Art. 61º en su punto Nº 1 del decreto 21909/03, que textualmente dice:

> *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

ADJUDICACION

El presente Comité considera que la oferta presentada por la firma **"SANTACRUZ COMUNICACIONES"** se adecua a las Especificaciones Técnicas, presenta el precio más bajo y es apto para la provisión del bien requerido, por lo que recomienda la adjudicación conforme al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03; *"...para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,* ***atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se***

***persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; de la siguiente manera:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	8	469,000	3,752,000	Seagate	Japon
2	32101699-998	Memoria DDR2 (Double Data Rate)	Unidad	Unidad	35	133,000	4,655,000	Markvision	China
3	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Caja	Unidad	10	878,000	8,780,000	Furukawa	Japon
4	26121609-003	Cable UTP CAT 5e para redes	Caja	Unidad	5	820,000	4,100,000	Furukawa	Japon
5	39121311-004	Ficha RJ 45	Caja de 100 Unidades	Unidad	3	70,000	210,000	BCA	China
6	44103121-054	Fuente de poder	Unidad	Unidad	15	115,000	1,725,000	MTEK	China
7	43211708-003	Mouse usb	Unidad	Unidad	33	21,000	693,000	Satellite	China
8	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	4	547,000	2,188,000	Samsung	Corea
9	43201522-002	Tarjeta de red inalambrica	Unidad	Unidad	50	135,000	6,750,000	TP-LINK	China
10	43211711-001	Scanners	Unidad	Unidad	6	660,000	3,960,000	HP	China
11	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	8	469,000	3,752,000	Seagate	Japon
12	32101699-998	Memoria DDR2 (Double Data Rate)	Unidad	Unidad	35	133,000	4,655,000	Markvision	China
MONTO TOTAL DE LA OFERTA							**36,813,000**		

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"SANTACRUZ COMUNICACIONES"**, por un monto total de **Gs. 36.813.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos trece mil)** IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Alvarenga
Funcionario
Dirección de Informática

C.P. Osmar Pérez
Miembro Certificado por la DNCP

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contratación Directa Nº 29-12

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA - SEGUNDO LLAMADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

ANEXO 2 AL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

		INTERPRO	**SANTACRUZ COMUNICACIONES**
Ítem	**Descripción**	**Cumple**	**Cumple**
1	Disco duro para almacenamiento	SI	SI
2	Memoria DDR2 (Double Data Rate)	SI	SI
3	Cable UTP CAT 6 para redes	SI	SI
4	Cable UTP CAT 5e para redes	SI	SI
5	Ficha RJ 45	SI	SI
6	Fuente de poder	SI	SI
7	Mouse usb	SI	SI
8	Disco duro externo USB	SI	SI
11	Tarjeta de red inalambrica	SI	SI
12	Scanners	SI	SI

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Dpto. Informática · INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · Dpto. Fiscalización Entrega de Insumos · INDERT